RESOLUCIÓN Nº 1411

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Establecer que los actos aprobatorios de las contrataciones efectuadas conforme lo establecido en el artículo 116 del Decreto Nº 1104/16, reglamentario de la Ley 12.510 para los trámites de compras y contrataciones de la Cámara de Diputados, serán dispuestos conforme la siguiente escala:

a) Hasta $ 274.000.- (Pesos Doscientos Setenta y Cuatro Mil), por el Director General de Administración, según corresponda la imputación del gasto, con la sola firma en el comprobante del mismo y de acuerdo a la instrumentación que a tal efecto implemente la Secretaría Administrativa.

b) Entre $ 274.000.- (Pesos Doscientos Setenta y Cuatro Mil) y $ 1.370.000.- (Pesos Un Millón Trescientos Setenta Mil), por el Secretario Administrativo, mediante el dictado del acto administrativo en el expediente respectivo.

c) Entre $ 1.370.000.- (Pesos Un Millón Trescientos Setenta Mil) y $ 2.740.000.- (Pesos Dos Millones Setecientos Cuarenta Mil), por Decreto de Presidencia.

d) Más de $ 2.740.000.- (Dos Millones Setecientos Cuarenta Mil), por Resolución de Cámara.

ARTÍCULO 2.- La excepción a las normas dispuestas en la presente, por las causales establecidas en el artículo 116 de la Ley 12.510 de “Administración, Eficiencia y Control del Estado”, cuyas razones estén debidamente fundadas por la autoridad que las invoque, serán autorizadas exclusivamente por Resolución de Cámara.

ARTÍCULO 3.- Dejar sin efecto la Resolución de Cámara Nº 1293 de fecha 20 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 4.- Registrar, comunicar y archivar.

SALA DE SESIONES, 25 de febrero de 2021.